



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Julián Andrés Rodríguez Rodríguez
Demandado: William Fabián Cardona Suarez.
María Ligia Suarez García.
Alirio Suarez García.
Radicación: 73-270-40-89-001-2021-00116-00

Conforme al memorial que antecede visto a folio electrónico No. 008, los demandados señores WILLIAM FABIÁN CARDONA SUAREZ, MARÍA LIGIA SUAREZ GARCÍA y ALIRIO SUAREZ GARCÍA se dan por notificados del auto de fecha 20 de octubre de 2021, que libra mandamiento de pago, de conformidad con el artículo 301 del Código general del proceso, se tendrá la notificación por conducta concluyente de la presente demanda ejecutiva, desde el 28 de noviembre de 2022. Por secretaría contrólense los términos respectivos.

Previo a proferir auto de seguir adelante la ejecución este despacho requiere a la parte actora para que aclare respecto del acuerdo de pago avizorado a folio electrónico 008 del cuaderno 1, por cuanto no es claro si lo que se solicita es la suspensión del proceso.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FALAN SECRETARIA La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M. No. 39 de hoy _04 de AGOSTO de 2023_. SECRETARIO. ANDRES CAMILO GONZALEZ RIVERA
--